

### ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1863-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 03/07/2018

Señor (es) :NABLOITEC SPA  
 Dirección : SAN ANTONIO 385 OF. 301. SANTIAGO Rut : 76.593.443-5  
 Cargo Contable : 41043 CESFAM EL AGUILUCHO (41043)  
 Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 4001001 SALUD  
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
 Fecha de creación :03/07/2018 -- Fecha de despacho : 10/07/2018 N° Pedido 877 N° Solicitud 37 - 41043  
 Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ Teléfono: 223438834  
 Dirección de despacho : AV EL AGUILUCHO 3292

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSTALACION ELECTRICA CONSIDERA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO MEDIANTE REDISTRIBUCION DE LA CARGA RELACIONADA. SEGUN COTIZACION N 190618-40	150.000,00	150.000
V°B° Dirección		NETO	150.000
Observación: OC1863 PEDIDO 877 - MANTENCION ELECTRICA		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	150.000
		I.V.A	28.500
		<b>TOTAL</b>	<b>178.500</b>



\_\_\_\_\_  
 Jefe de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
 Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
 Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.  
 Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.  
**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.